LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaiso
Tipo: Extractos
Título: **Extractos: CLASIFICADOS**

Pág. : 20
Cm2: 694,9
VPE: $ 1.671.296

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

1611 Judiciales

EXTRACTO POR DECRETO MOP. (Exento) N°384, de 29 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA F-840, LAS DICHAS - MIRASOL, que figura a nombre de AGRICOLA LA FORESTA SA, rol de avalúo 174-30, Comuna de CASABLANCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 3.697 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALENTINA ANDREA CHACALTANA SIMS, PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA y RAYEN ALEJANDRA GUZMAN THEODULOZ, mediante informe de tasación de 24 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $4.360.293, para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

NOTIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2025 5º Juzgado Civil Valparaíso gestión rol C-165-1998, consignación valor expropiación lotes 14-C, 14-D, 16, 16-A, 30, 33, 34, 37, 40, 46, 46-A, 52, 69, 70, 74,74-A, 76, 77, 78, 79 y 81; superficies de 544,66 M2, 513,28 M2, 3.245,62 M2, 1371,50 M2, 1500 M2, 420,00 M2, 424,00 M2, 482,00 M2, 660,00 M2, 3055,00 M2, 846,00 M2, 1920,00 M2, 955,19 M2, 212,00 M2, 2167,00 M2, 5285,00 M2, 404,00 M2, 445,00 M2, 594,00 M2, 673,00 M2 y 135,00 M2, individualizados en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, roles de avalúo 9317-147, 9317-47, 9317-54, 9317-13, 9317-89, 9317-260, 9317-107, 9317-10, 9316-7, 9310-63, 9307-1, 9323-3, 9260-1, 9260-2, 9260-3, 9260-4 y 9260-6 comuna VALPARAÍSO, figuran a nombre HECTOR GOMEZ MATUS, ISIDORO ARANSBRUG SPONICOF, RAQUEL PLAZA CORTES, ESTER UMPIERREZ LOPEZ, HUMBERTO ESPINOZA GAETE, SOC. FORESTAL LAS MERCEDES LTDA., WENCESLAO SEPULVEDA DIEZ, EDUARDO VALENZUELA CACERES, FERNANDO GALLETI NASSANO Y OTRO, EMILIO VIGNOLO, COMUNIDAD FUNDO EL MANZANO, CIDCOM CELULAR S.A, Y CORHABIT, necesarios ejecución obra pública: HABILITACIÓN NUEVO CAMINO LA PÓLVORA ETAPA I, SECTOR RUTA 68 - ACCESO SUR A VALPARAÍSO, CAMINO LA PÓLVORA ROL F-724 Y F-730, SECTOR PLACILLA PUERTAS NEGRAS, expropiación dispuesta por Decreto Exento MOP N° 983 de 15 de octubre de 1997, ordenó poner conocimiento expropiados antes individualizados o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de noviembre de 1997 y en el Diario El Mercurio de Valparaíso 15 de noviembre de 1997. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 3 de marzo 1998 y Diario El Mercurio de Valparaíso 3 de marzo de 1998. Secretaría.

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA TESTADA Juzgado de letras de Casablanca, Rol V-210-2024, caratulado MONTERO/LILLO, por sentencia dictada el 21 de marzo de 2025, en autos, se concedió con beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de doña Anabella Lillo Arellano, chilena, soltera, pensionada, cédula nacional de identidad N° 6.195.827-4, último domicilio en sitio número 57, del loteo San Marino de Algarrobo, comuna de Algarrobo, a favor de su sobrina MARÍA JESÚS MONTERO LILLO, estudiante, cédula nacional de identidad N° 19.996.106-3, en calidad de heredera universal testamentaria de la causante, en lo que fuere conforme a derecho, en relación al testamento solemne abierto, otorgada por la causante el 7 de diciembre de 2023 ante Notario Francisco José Hollmann Ovalle y las normas de sucesión testada.

JUZGADO MIXTO DE Quintero. Sección civil. Causa Rol V-34-2025 caratulada Cisternas. Cita audiencia de parientes de doña Isolde Juana Cabeza Ibarra, el 24 de julio de 2025 a las 8:45 horas en dependencias del Tribunal

EN AUTOS SOBRE interdicción por Demencia caratulados Brito/, Rol V-15-2025 del Segundo Juzgado de Letras de Quillota, por sentencia de fecha 26 de mayo del 2025 se declara la interdicción definitiva de doña Dominga Amada Gaete Morales, Rut N° 5.159.577-7, con domicilio en Pasaje Los Copihues N° 9, Villa Jardines, comuna y ciudad de La Cruz, y se nombra como curador a don Hugo Marcelo Brito Gaete, Rut N° 11.516.930-0, a fin de que le represente o autorice en todos los actos judiciales o extrajudiciales que le conciernan y puedan menoscabar sus derechos, imponerle obligaciones, extendiéndose también la curatela a la persona de la interdicta.

JUZGADO MIXTO DE Quintero, causa V-14-2025, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador. Por resolución de fecha 8 de mayo de 2025, se cita a audiencia de parientes de don CLAUDIO ADRIÁN CÁDIZ SOTO, cédula de identidad N°5.661.974-7, para el día 30 de junio de 2025 a las 08:45 horas, la que se efectuará en las dependencias del juzgado.

EXTRACTO. CON FECHA 26 de Mayo de 2025, el 2° Juzgado de Letras de Letras de Quilpué, Rol V-137-2024, ha dictado sentencia definitiva declarando la interdicción de doña SILVIA GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ, viuda, chilena, Run 9.108.182-2, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designa curador legítimo definitivo y general a su hijo, don MARCO ANTONIO GAMBOA GONZÁLEZ, Run 8.747.868-8. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN ANTE PRIMER Juzgado Civil de Valparaíso, Rol C-281-2024. Claudio Felipe Altamirano Rodríguez, abogado, domicilio San Diego 81, piso 8, Santiago, mandatario judicial en representación convencional del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del estado, representado legalmente por su gerente general ejecutivo, don Oscar González Narbona, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Rut Nº 6.362.085-8, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. Digo: mi representado, Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en primer otrosí que fue suscrito por Daniel Alejandro Lara Ferrada, ignoro profesión u oficio, domicilio Gumercindo Díaz N° 142, Cerro Cordillera, comuna Valparaíso. Pagaré fue suscrito por suma 139.736711 unidades de fomento, por concepto capital más interés 4,3% real anual, durante período comprendido entre fecha suscripción y 1 febrero 2023, fecha en que vencerán y se capitalizarán intereses devengados, conformando así nuevo capital. A contar de esta última fecha y hasta 1 noviembre 2030, que corresponde a fecha vencimiento última cuota, pagaría intereses 4,3% real anual. deudor se obligó a pagar en 94 cuotas, mensuales y sucesivas, de 2,145507 unidades de fomento, cada una, salvo última que será de 0,263044 unidades de fomento, venciendo cuotas días 1 de cada mes, venciendo la primera 1 febrero 2023 y la última 1 noviembre 2030. Se estableció en pagaré en caso mora o simple retardo pago cualesquiera cuotas pactadas, deudor está obligado a pagar, desde incumplimiento, intereses penales equivalentes máximo convencional según tasas que rijan durante retardo, sin perjuicio demás derechos acreedor, quedando facultado Banco del Estado de Chile para hacer exigible totalidad deuda como si fuese plazo vencido en caso de no pago cualquiera cuotas en que se dividió obligación. Es del caso señalar que deudor ha dejado de pagar desde cuota vencimiento 10 octubre 2023, inclusive, y todas posteriores, por tanto, banco ha decidido hacer exigible totalidad deuda, demandando suma 163,416256 unidades de fomento, equivalente dinero efectivo día pago 9 enero 2024, referencialmente suma $6.024.168.-, más intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta completo pago deuda, más costas. Como consta pagaré que acompaña, obligación es indivisible, suscriptor relevó portador documentos obligación protesto y, firma de estos autorizada por notario. Obligación es líquida, actualmente exigible y acción ejecutiva no prescrita. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, documentos acompañados, y lo dispuesto en artículo 98 y siguientes ley 18.092, arts. 254, 434 N° 4 y siguientes código de procedimiento civil, y demás normas pertinentes. A SS. Pido: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don Daniel Alejandro Lara Ferrada, ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar despache mandamiento ejecución y embargo en su contra por suma 163,416256 unidades de fomento, en su equivalente dinero efectivo día del pago, equivalentes 9 enero 2024, fecha referencia suma $ 6.024.168.-. Más intereses pactados y costas, requerir pago deudor, y disponer se siga adelante ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago adeudado, con costas. Primer otrosí: Solicito A S.S. tener por acompañado, bajo apercibimiento, pagaré individualizado en lo principal, solicitamos custodia, bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Solicito A S.S. tener presente señalo para traba embargo bienes ejecutado, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos los que puedan aparecer en futuro, los que permanecerán en su poder calidad depositario provisional, bajo responsabilidad civil y penal. Tercer otrosí: Sírvase S.S. tener presente mi personería para actuar en representación Banco del Estado de Chile, consta escritura pública mandato especial con firma electrónica avanzada, fecha 14 julio 2022, otorgada en notaría Santiago, don José Leonardo Brusi Muñoz, suplente del titular, don Álvaro González Salinas, que es acompañado en formato pdf, con citación. Cuarto otrosí: Solicito A S.S. tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder en esta causa, al abogado habilitado para ejercicio profesión Sergio Arturo Arze Romani, patente al día, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, domiciliado en calle Limache 1724, oficina número 1301, Viña del Mar, quien firma señal aceptación. Quinto otrosí: En cumplimiento señalado por ley número 21.394, para efectos notificación resoluciones que se dicten en presente causa, señalo forma notificación siguientes direcciones correo electrónico: abogadosnorte@beco.bancoestado.cl , fnunez@arzeabogados.cl y mjlema@arzeabogados.cl veintidós marzo dos mil veinticuatro, proveyendo escrito 18 marzo en curso, folio 7: Téngase por cumplido lo ordenado y por rectificada demanda en sentido señalado y el presente escrito como parte integrante libelo folio 1 para todos efectos legales. Proveyendo demanda fecha 31 enero 2024, folio 1: A lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese; Al primer otrosí, téngase por acompañado documento bajo apercibimiento art. 346 N° 3 de código procedimiento civil, manténgase en custodia; Al segundo otrosí, téngase presente; Al tercer otrosí, téngase presente y por acompañado digitalmente el documento, con citación; Al cuarto otrosí, téngase presente; al Quinto otrosí, téngase presente. Veintidós marzo dos mil veinticuatro, mandamiento. Ministro de fe requerirá a don Daniel Alejandro Lara Ferrada Rut N° 9.269.972-2, para que en acto requerimiento pague a Banco del Estado de Chile, o a quien sus derechos represente cantidad 153,602942 unidades de fomento, equivalentes día 09 enero 2024 suma $5.662.410.-, más intereses y costas. No verificado pago, trábese embargo sobre bienes muebles en general, tales como los que guarnecen en domicilio o morada inmueble ejecutado, que sean de su propiedad y hasta cantidad suficiente. procediéndose conforme ley. - designase depositario provisional bienes que se embarguen propio ejecutado bajo responsabilidades legales. Doce mayo dos mil veinticinco. solicita notificación por aviso. Sergio Arze Romani, abogado, por demandante, autos juicio ejecutivo "Banco del Estado de Chile con Lara", Rol C-281-2024, a US. Digo: según diligencias, demandado no ha sido notificado, se solicita notificación conforme artículo 54 código procedimiento civil. Catorce mayo dos mil veinticinco, atendido mérito antecedentes, encontrándose en país ejecutado. Daniel Alejandro Lara Ferrada, Rut N° 9.269.972-2; según da cuenta informe folio 28; conforme lo dispuesto en art. 54 código procedimiento civil, como se pide, practíquese notificación por avisos, los que deberán publicarse días 1 o 15 mes en Diario Oficial, y por tres veces en diario Mercurio de Valparaíso. Practíquese requerimiento pago, por receptor quinto día hábil después de última notificación, a las 9:00 horas, en la secretaría del tribunal. Confecciónese extracto por secretaría tribunal. Secretaria.

EXTRACTO. SEGUNDO JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, por sentencia del 20 de mayo de 2025 y rectificada con fecha 30 de mayo de 2025, en Causa ROL V-88-2025, se ha decretado la interdicción definitiva de doña MARTA CLAUDETTE CONTADOR GENET, cédula de identidad número 3.251.866-4, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designa como curador definitivo a su hijo, don Leonel Francisco Tapia Contador, cédula de identidad numero 8.137.701-4. Secretario.

EL JUZGADO DE Familia de Limache, en causa RIT C-625-2024, ordena notificar a JAIRO ANDRÉS VALENCIA CASTRO, RUN N°17.142.148-9, de la demanda interpuesta por Paola Valentina Mauna Campos, que fija alimentos provisorios a favor de THIAGO AGUSTÍN VALENCIA MAUNA en 2,22456 UTM, que la parte demandada deberá pagar los cinco primeros días de cada mes. El demandado tendrá el plazo de cinco días hábiles para oponerse al monto provisorio decretado. Si en el plazo indicado no existe oposición, dicha resolución causará ejecutoria; resolución del 06 enero 2025 y, la resolución del 11 de junio de 2025, que cita a audiencia preparatoria para el 31 de julio de 2025, a las 08:30 horas, a la que deberá comparecer personalmente en dependencias de este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la demandada deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, cinco días antes a la fecha de realización de la audiencia. Limache, 12 de junio de 2025. Luis Araya Quero. Ministro de Fe.

EXTRACTO. 2° JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-49-2025, interdicción por demencia y nombramiento de curador, cítese a parientes de doña MARÍA CRISTINA LAGOS, RUN 3.457.924-5, a audiencia 26 de junio de 2025, 15:00 horas, vía ZOOM. ID de la reunión 997 0390 0296, código de acceso 537666. La secretaria.

EXTRACTO. EN EL 2º Juzgado Civil de Viña del Mar, causa rol: V-78-2025, caratulados "AGUIRRE/BAZÁN", con fecha 15.05.2025, se concedió con beneficio de inventario la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don JAVIER RENÉ BAZÁN MORENO, C.N.I. N°3.539.289-0, a su cónyuge María Cristina Ambrosina del Carmen Aguirre Atria, como heredera en la mitad legitimaria, de la cuarta parte de mejoras, de la cuarta parte de libre disposición y como legataria; y a sus hijos: Javier Ignacio Bazán Aguirre; María Loreto Bazán Aguirre; Fernando Andrés Bazán Aguirre; María Paulina Bazán Aguirre; Alejandro Matías Bazán Aguirre; y María Consuelo Bazán Aguirre, en calidad de herederos legitimarios, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Se cita a todos los interesados a la facción de inventario solemne de los bienes del causante, a realizarse el día viernes 27 de junio de 2025 a las 15:30 horas, en la Notaría de Viña del Mar de Paola Stack, ubicada en Avenida Libertad 901, Viña del Mar. Secretario Subrogante.

1612 Remates

SEGUNDO JUZGADO DE Policía Local de Quillota, causa caratulada "INDAP con JOANETT AILLON RAMÍREZ" Rol 753/2018-10, decretó remate para el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas, respecto de Parcela 18-B, producto de la subdivisión del predio agrícola denominado Parcela N° 18, Los Molles, comuna de Quillota. Dominio rola inscrito a fojas 3338 N° 1996 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Rol avalúo 305-690 de Quillota. Mínimo $33.420.897.-El precio de la subasta deberá ser pagado en vale vista a la orden del Tribunal dentro del 5º día hábil siguiente al remate. Todo postor debe rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, en vale vista bancario a la orden del Tribunal. Los interesados en participar en la subasta deberán acompañar el vale vista a la orden del Tribunal con antelación de 2 días hábiles antes fecha remate, con el respectivo escrito. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal.

EXTRACTO JUEZ PARTIDOR, Cristian Schmalfeldt Ricci, rematará 26 Junio 2025, 12:00 horas, departamento Nº 1.602, Rol Nº 7053-112, Edificio "Torre Barón", acceso común calle González Nº 265, cerro Barón, Valparaíso conjuntamente con estacionamiento Nº 30, Rol Nº 7053-214 y Bodega Nº 26, Rol Nº 7053-147, del mismo edificio, junto con derechos proporcionales en los bienes de dominio común. Depto. inscrito fojas 1749 V, 3336 V, Nº 2692 y 5428 del Registro de Propiedad CBR Valparaíso año 2012 y 2014, respectivamente. Estacionamiento inscrito fojas 1750 y 3337, Nº 2693 y 5429 del Registro de Propiedad CBR Valparaíso año 2012 y 2014, respectivamente. Bodega inscrita fojas 1750 y 3337 V, Nº 2693 y 5430 del Registro de Propiedad CBR Valparaíso año 2012 y 2014, respectivamente. Mínimo subasta $65.000.000 pesos. El remate se realizará en oficios Actuario Tribunal, Arlegui 351, Viña del Mar (Notaría Fuenzalida). Postor deberá rendir caución 10% del mínimo en vale vista a la orden del Tribunal. Bases y demás antecedentes correo Juez partidor: csr@schcia.cl

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil Viña Del Mar, rol C-5134-2023 Banco Santander-Chile/Tello, juicio ejecutivo desposeimiento, remata el 04 de Julio de 2025 a 11:00 horas el Departamento Nº222, Bodega Nº75, Estacionamiento Nº73 y Estacionamiento Nº144, todos Edificio "Parque Montemar", ubicados en Avenida Costa de Montemar Nº 624, Concón, individualizados en planos agregados bajo el Nº19, Nº10 y Nº 11, respectivamente, Registro Documentos Propiedad Sección Especial año 2007. Se comprenden derechos bienes comunes Edificio, y terreno. Títulos dominio a nombre de Rafael Isaias Tello Lucero, corren inscritos respectivamente a fojas 3433 N°3347, a fojas 3434 N°3348, a fojas 3435 N°3349 y a fojas 3436 N°3350, todos en Registro Propiedad año 2023 Conservador Bienes Raíces Concón. Mínimo para subasta $176.424.892.- El remate se realizará mediante video conferencia vía Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507 Datos: Id Reunión: 417 479 1507. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, a través de cupón de pago Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o por vale vista a la orden del tribunal. Los postores interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (No Transferencia Electronica Ni Cupon TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta corriente Banco del Estado N°23500122340, Rut N°60.305.020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/recaweb/. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participara con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizándolo) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. No se aceptará a participar de la subasta a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates" Dudas al 32-2682594. Secretario S.

LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaiso
Tipo: Extractos
Título: **Extractos: CLASIFICADOS**

Pág. : 21
Cm2: 305,5
VPE: $ 734.779

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

REMATE: OCTAVO JUZGADO Civil De Santiago, Huérfanos 1409, Piso 3 Santiago, Rematará 30 De Junio De 2025 A Las 16:00 Horas, El Inmueble Ubicado En Pasaje 3 Salvador Meruane N°22, Que Corresponde Al Lote 11, Manzana 4, Del Conjunto Habitacional "El Canelo", Segunda Etapa, De Esta Comuna Y Provincia De San Felipe. El Título De Dominio Se Encuentra Inscrito A Fojas 2085 Número 2387 Del Registro De Propiedad Correspondiente Al Año 2001 Del Conservador De Bienes Raíces De San Felipe. Mínimo De La Subasta Será La Suma De $22.008.155.- El Precio De Remate Se Pagará Al Contado, Dentro De Quinto Día Hábil De Efectuada La Subasta, Mediante Consignación En La Cuenta Corriente Del Tribunal. Los Postores Interesados En Participar De La Subasta, Deberán Rendir Caución Acompañando Un Vale Vista A La Orden Del Tribunal, Por El 10% Del Mínimo Para Iniciar Las Posturas, Y Se Imputará Al Precio Del Remate, O Se Hará Efectiva En La Forma Legal. Los Interesados En Participar Del Remate Deberán Entregar Vale Vista A La Orden Del Tribunal, Por El Monto Que Correspondiere, De A Acuerdo A Las Bases De Remate, Al Señor Secretario Subrogante Del Juzgado En Forma Presencial. La Recepción De Los Vales Vista De Garantía Se Hará Únicamente El Día Hábil Anterior A La Fecha De La Subasta, Desde Las 09:00 Hasta Las 14:00 Horas, Día Viernes En Caso De Que El Día Fijado Para La Subasta Sea Un Lunes, Al Señor Secretario Del Tribunal En Forma Presencial, Éste Calificará La Correcta Extensión Del Vale Vista Y La Suficiencia De Su Monto. No Se Admitirá La Entrega De Vale Vista En Una Oportunidad Distinta. El Tribunal Levantará El Acta De Remate En El Mismo Momento En Que Éste Se Efectúe, Y El Adjudicatario, Incluido El Demandante En Su Caso, Deberá Firmar Dicha Acta En El Libro Respectivo Ante El Secretario Del Tribunal, Debiendo Dejarse Constancia De La Oportunidad De La Suscripción. Consultas Relativas A La Subasta, Comunicarse Al Correo Electrónico Jcsantiago8_Remates@Pjud.Cl. Se Hace Presente Que El Remate Se Realizará De Manera Presencial, En Las Dependencias Del Tribunal. Demás Bases Y Antecedentes En Autos Rol C-19.422-2023, "Banco Santander Chile Con Castillo".

EXTRACTO. VIGESIMO SEGUNDO Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 6, se rematará, mediante videoconferencia, vía plataforma zoom, ID de la audiencia: 92611923055, debiendo solicitar el código de acceso al correo 22jcivilsantiago_remates@pjud.cl, el día 28 de julio de 2025, a las 10:30 horas, inmueble ubicado en la Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, Provincia de Marga Marga, que corresponde: Bien Raíz situado en Pasaje Lucho Zapata N°365, sitio N°10, manzana G, del programa habitacional Enrique Soro II, según plano N°2409, del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. El inmueble está inscrito a Fojas 2506, Número 619, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué del año 2017. Mínimo subasta será la cantidad de 1.004,06061 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos al día del remate, más $390.000 por concepto de costas judiciales. Todo Postor para tomar parte en la subasta deberá rendir caución suficiente por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, a través de vale vista a la orden del Tribunal, documento que deberá ser acompañado materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta día jueves inmediatamente anterior a la subasta entre las 10:00 y las 12:30 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos N°1409, piso 6, debiendo entregar en documento anexo 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor; 3) Nombre y rut de apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundadamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizará la calificación de suficiencia de la garantía. Para participar en la subasta se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Asimismo, todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Demás bases y antecedentes autos Rol C-33191-2018, caratulado "Fondo de Inversión Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional/Herrera". Hipotecario. Secretaría. notificaciones@mattebarayon.cl

EXTRACTO: ANTE EL Primer Juzgado de Letras de Arica, causa Rol C-1275-2018, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE/ RSL CONSTRUCTORA Y COMPAÑIA LIMITADA", se ordenó remate el día 19 de junio del año 2025 a las 12:00 horas en la Secretaría del Tribunal, del DEPARTAMENTO 304 DEL PISO 3, ESTACIONAMIENTO NUMERO 12 Y BODEGA NUMERO 13 DEL SUBTERRANEO DEL EDIFICIO JARDIN DEL INGLES, UBICADO EN VICUNA MACKENNA N° 815, RENACA. Inscrito a fojas 989v N°1176 ~ ~ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vina del Mar ' ~ correspondiente al ano 2015. ~ Mínimo subasta $67.503.142 pesos. El precio de la subasta debe ser pagado dentro del tercer día hábil siguiente a la fecha del remate, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, mediante vale vista nominativo al Primer Juzgado de Letras de Arica, endosable debiendo además, manifestar su intención de participar en el remate, a más tardar el segundo día hábil anterior a la fecha del remate y acompañar copia del vale vista y los datos personales tales como su nombre completo, copia simple de la cédula de identidad por ambos lados, profesión u oficio, domicilio, su correo electrónico, el número de teléfono celular e indicar si adquieren para sí o a nombre de un tercero, en la casilla electrónica de este Tribunal jl1_arica_remates@pjud.cl con copia al correo electrónico malvarez@pjud.cl. El ejecutante podrá adjudicarse los bienes raíces con cargo a su crédito, sin necesidad de depositar caución. Las bases y demás antecedentes en el portal del Poder Judicial. Manuel Alvarez Ossandón, Secretario.

SANTIAGO DE LA Cuadra Quevedo Remate Judicial Juzgado de Letras de La Calera Santander Consumer con Aranda E- 1356-2025 zoom ID:89592802800 acceso PgYc73 17 junio 13:00 horas Station Wagon Changan CX70 Luxury 1.6 2020 LWGJ 20 VER 16 junio de 15:00 a 18:00 horas chequear N° motor y chasis, Santa Marta 401 Playa Ancha Valparaíso Señora Dioni 997114778, garantía $1.000.000 se recibe hasta las 18 horas día 16 con Santiago 992271287. RNM 1070

MONICA BAEZA OPORTUS Remate Judicial 1° Juzgado Civil de Viña Global con Navarro E-1384-2025 zoom ID:89592802800 acceso PgYc73 17 de junio 13:00 horas Station Wagon Chery Tiggo 2 GLS CVT 1.5 Aut 2022 RPWZ 55 ver 16 junio de 15:00 a 18:00 horas chequear N° motor y chasis, Santa Marta 401 Playa Ancha Señora Dioni 997114778, garantía $1.000.000 se recibe hasta las 18 horas día 16 con Santiago 992271287. RNM 1375

REMATE CONCURSAL LIQUIDACIÓN/JONATHAN Barraza Veliz Constructora Vimat E.I.R.L, 18/Junio 12:00 horas/Online, ordenado por Liquidador/Jose Rojas, 1°Civil Valparaíso, C-3035-2024, Camioneta Kyc X5, 2021, PHGW.51-8, mínimo $1.874.124+IVA; Más comisión e impuestos Legales; Bases/condiciones en www.rematescrovetto.cl, Aldo Crovetto, Martillero Publico Concursal RNM1774 Camino antiguo las Docas PC1377, Valparaíso.

REMATE CONCURSAL LIQUIDACIÓN/DIANTA, 18/Junio, 12:00 horas/Online, ordenado por Liquidador XIMENA VERA, 4°Civil San Miguel, C-5639-2019, Automóvil Dodge Dart Sxt Rallye, 2014, GLBX-12, precio mínimo $2.000.000.- Más comisión e impuestos Legales; Bases/condiciones en www.rematescrovetto.cl, Aldo Crovetto, Martillero Publico Concursal RNM1774 Camino antiguo las Docas PC1377, Valparaíso.